PLAN DE ACTUACIÓN

PROFESORADO TÉCNICO DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD

I.E.S. ATAÚLFO ARGENTA – CURSO 2022/23

DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

Profesora Técnica de Servicios a la Comunidad: María Ángeles Díez Alonso

Profesor Técnico de Servicios a la Comunidad: Javier González Santamaría

INTRODUCCIÓN

Para programar las distintas actuaciones que el Profesorado Técnico de Servicios a la Comunidad debe realizar en el presente curso 2022-2023, se ha tenido como referencia la programación del curso anterior y la Memoria final.

Durante el presente curso escolar, en el Departamento de Orientación del IES "Ataúlfo Argenta", se pretende en el marco del Plan de Actividades del Departamento de Orientación, que el Profesorado Técnico de Servicios a la Comunidad desarrolle las funciones otorgadas por la Orden EDU/21/2006, de 24 de marzo, por la que se establecen las funciones de los diferentes profesionales y Órganos, en el ámbito de la atención a la diversidad, en los Centros Educativos de Cantabria, estas son:

a) Colaborar con los servicios externos en la detección de necesidades sociales de la zona y necesidades de escolarización del alumnado en desventaja, participando en los procesos de escolarización de éste a través de su coordinación con los centros educativos de procedencia, los servicios municipales y las comisiones de escolarización.
b) Participar en la evaluación psicopedagógica del alumnado que lo requieran, aportando información relevante sobre la situación socio familiar de los mismos.
c) Colaborar en la planificación de las actuaciones de compensación educativa.
d) Colaborar en la adopción de criterios para que el Plan de Acción Tutorial y el Plan de Orientación Académica y/o Profesional atiendan la diversidad social y cultural del alumnado.
e) Colaborar en el proceso de incorporación del alumnado a los diferentes programas y agrupamientos contemplados en el PAD del centro.
f) Colaborar con los tutores y tutoras en la orientación sobre el futuro académico y profesional del alumnado con el que interviene.
g) Colaborar con los equipos educativos de los programas de inserción socio laboral en la elaboración de estos.
h) Promover actuaciones que incidan en la mejora de la convivencia en los centros y colaborar en la elaboración y desarrollo de programas para la resolución de conflictos.

i) Apoyar en la prevención de dificultades o problemas de tipo personal o socio familiar mediante la intervención directa, en su caso, con el alumnado, a través de programas relacionados con el desarrollo personal y social.
j) Evaluar la efectividad de las diferentes medidas de atención a la diversidad adoptadas con el alumnado y, en su caso, hacer las correspondientes propuestas de mejora.
k) Asesorar e intervenir con las familias del alumnado cuando la situación lo requiera, en colaboración con los tutores y tutoras.
l) Actuar como mediadores entre las familias del alumnado en desventaja y el profesorado, promoviendo en el centro educativo actuaciones de información, formación y orientación a las familias, y participando en su desarrollo.
m) Participar en la prevención y seguimiento del absentismo escolar y desarrollar, en colaboración con otros servicios externos e instituciones, las actuaciones necesarias para garantizar el acceso y la permanencia del alumnado en el centro. De acuerdo con la Orden ECD/37/2013 Plan Regional de Prevención de Absentismo y Abandono Escolar de la Comunidad Autónoma de Cantabria.
n) Velar, juntamente con el equipo directivo, para que el alumnado en situación de desventaja tenga acceso y utilice los recursos, ordinarios y complementarios, del centro educativo y facilitar la obtención de otros recursos que incidan en la igualdad de oportunidades como becas, subvenciones o ayudas.

OBJETIVOS DEL PLAN DE ACTUACIÓN

La actuación del Profesorado Técnico de Servicios a la Comunidad tiene como:

Objetivo general:

Contribuir y colaborar en los procesos de integración social y educativa del alumnado con necesidades de compensación educativa pertenecientes a minorías en situación de desventaja socioeducativa, y/o dificultades de inserción educativa, desarrollando acciones que compensen en la medida de lo posible las desigualdades que presenten.

Objetivos específicos:

1. Colaborar en la prevención y detección y control de situaciones de Absentismo Escolar, en colaboración con los tutores y tutoras, Jefatura de Estudios y Orientadora.
2. Favorecer la adecuada integración del alumnado en desventaja social, promoviendo la utilización de los recursos existentes en el instituto y los apoyos educativos.
3. Contribuir en la organización y desarrollo del Plan de Acogida para el alumnado con incorporación tardía al sistema educativo.
4. Impulsar acciones preventivas de acoso escolar, colaborando en el diseño del Plan de Convivencia del IES “Ataúlfo Argenta”.

5. Favorecer e impulsar las medidas de colaboración entre la familia y el Centro, para proporcionar información y orientación que faciliten situación de compensación de las desigualdades.
6. Colaborar con el Departamento de Orientación en el establecimiento de criterios para que el Plan de Acción Tutorial, Plan de Orientación Académica y Profesional faciliten la acogida, integración y participación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
7. Impulsar una red de comunicación eficaz con los recursos sociales de la zona, externos del IES, con la finalidad de contribuir a la realización de actuaciones de compensación educativa con alumnado en desventaja social.
8. Atender a la diversidad cultural existente en el IES "Ataúlfo Argenta" desde el Plan de Convivencia, adaptando el mismo a las distintas respuestas educativas que han de ser ofrecidas en las posibles situaciones de conflicto en la comunicación entre alumnos/as y/o alumnos/as y profesorado.
9. Colaborar con el Plan de Convivencia del Centro para realizar un seguimiento en el desarrollo de las medidas contempladas en el mismo.
10. Crear un grupo de trabajo con los PTSC de los IES de Castro Urdiales, para trabajar conjuntamente el absentismo y el abandono escolar.

ÁMBITOS DE ACTUACIÓN.

El Profesorado Técnico de Servicios a la Comunidad centrará su actuación dentro del Departamento de Orientación del IES fundamentalmente en cinco ámbitos:

- Relación con el alumnado.
- Sociofamiliar.
- Apoyo y colaboración en la acción tutorial.
- Ámbito de trabajo interno del Departamento de Orientación.
- Comunitario Institucional.

En esta línea se desarrollarán las siguientes actuaciones:

a) Dentro del ámbito de relación con el alumnado:

- Prevención y detección temprana de posibles casos de absentismo. Seguimiento, control e intervención en los casos que se detecte absentismo.
- En relación con el Plan de Atención a la Diversidad, colaborar en todas las actuaciones que favorezcan la adecuada convivencia escolar del centro.
- Colaborar en la CESPAD para el desarrollo y supervisión de las medidas contempladas en el Plan de Atención a la Diversidad del Centro.
- Facilitar el desarrollo del proceso enseñanza aprendizaje, y prevenir el abandono escolar temprano de alumnos en situación de desventaja/riesgo social.
- Participar en la Comisión de Convivencia del Centro para realizar un seguimiento en el desarrollo de las medidas contempladas en el mismo.

b) Dentro del ámbito Sociofamiliar:

- Realizar intervenciones con las familias dentro del Programa de Absentismo Escolar.
- Establecer un Programa de colaboración Familia-Centro, con la finalidad de transmitirles la información sobre el funcionamiento del centro, y recabar su colaboración e implicación en la educación de sus hijos.
- Dentro del Plan de Atención a la Diversidad, intervenir con las familias para informarles de las medidas adoptadas en el centro educativo, e informarles y orientarles de los recursos educativos y sociales existentes en su entorno.
- Realizar labores de mediación entre las familias y los tutores/as, asesorando e interviniendo con las familias con necesidades derivadas de las condiciones personales o de historia escolar.
- Realizar las entrevistas sociofamiliares pertenecientes a las evaluaciones psicopedagógicas del Departamento de Orientación en colaboración con el Orientador.

c) Dentro del ámbito de apoyo y colaboración en la acción tutorial:

- Establecer una coordinación periódica con Jefatura de Estudios, y los tutores/as de la ESO para apoyar en las medidas contempladas dentro del PAD del centro.
- Facilitar el seguimiento y atención individual del alumnado en situación de riesgo social y prevención del absentismo escolar a través de una acción tutorial más personalizada en coordinación con los jefes de estudios, y tutores/as.
- Facilitar la labor de tutores/as en el desarrollo del PAD, proporcionando recursos y criterios de actuación que respondan a las necesidades de atención a la diversidad del alumnado.

d) Dentro del ámbito de trabajo interno del Departamento de Orientación:

- Coordinación en el Departamento de Orientación para prevenir en la detección precoz de necesidades sociales relacionadas con situaciones de desventaja sociocultural, y prevenir situaciones de riesgo con el/la menor y la familia.
- Participar en las sesiones de evaluación de la ESO, para conocer la marcha de estos y detectar posibles necesidades sociofamiliares que puedan surgir.
- Facilitar el seguimiento y atención individual del alumnado necesitado de una orientación académica y profesional más personalizada.

e) Dentro del ámbito Comunitario Institucional:

- Fomentar y consolidar canales de comunicación con los servicios externos al Centro, con cuya colaboración podemos afrontar distintas situaciones detectadas con una mayor coordinación y eficacia.
- Coordinación con los EOEP de Primaria, los CEIP de la zona, en los Programas de Transición de Primaria a Secundaria, para garantizar una adecuada atención del alumnado que se incorpora al Centro.

- Coordinación con los Servicios Sociales Municipales, Autonómicos, y red social para llevar a cabo medidas de colaboración entre estas entidades y el centro educativo.
- Coordinación con los PTSC de los centros: IES “Ocho de Marzo” y “José Zapatero”, para establecer una red de comunidad educativa, y crear cauces de comunicación y colaboración en materia de compensación de desigualdades sociofamiliares.
- Asistencia a la Comisión Técnica Local para establecer líneas de coordinación e intervención con los diferentes profesionales y administraciones.

METODOLOGÍA

El trabajo por desempeñar por el Profesorado Técnico de Servicios a la Comunidad en el Departamento de Orientación del IES debe de enmarcarse en los **principios de actuación** que los sustenta:

- Corresponsabilidad institucional: la participación del alumnado y las familias en los programas de intervención.
- Tendencia a la normalización: uso de los recursos normalizados (escolares, tiempo libre, deportivos, culturales, etc.).
- Individualización de la atención: itinerarios individualizados.
- Valoración e intervención multidisciplinar y coordinada.
- Intervención global en las áreas personal, educativa, y familiar.
- Temporalización de la atención.

La intervención del Profesorado Técnico de Servicios a la Comunidad se realizará a través de la aplicación de estrategias educativas en el campo de los **servicios sociales**:

- **Trabajo en Equipo:** la figura del PTSC es la de un profesional ligado constantemente al conjunto de órganos colegiados y personales existentes en el IES.
- **Trabajo en red:** un centro implicado en su comunidad educativa supone una labor importante de trabajo comunitario y en red.
- **Intervención comunitaria:** conocimiento y análisis de la realidad, reforzar la participación y las redes comunitarias y sociales, diseño de programas y proyectos y coordinación con agentes sociales.
- **Intervención sistémica con las familias:** este modelo considera al individuo en red de interacción actual al contexto.
- **Mediación:** es un método de resolución de conflictos en que las dos partes enfrentadas recurren voluntariamente a una tercera persona imparcial, (el mediador), para llegar a un acuerdo satisfactorio.

Otra área importante para desempeñar a lo largo de este curso es el trabajo de colaboración entre las entidades sociales y educativas existentes en el entorno escolar y el centro educativo, ya que con estas actuaciones se persigue mejorar el clima escolar en el que se encuentran los alumnos/as, al tiempo que se contribuye a la interrelación de todos los elementos que confluyen en el entorno del alumno/a.

Para ello, el Profesorado Técnico de Servicios a la Comunidad cumplirá con un conjunto de tareas educativas, informativas, asesoramiento, orientación a alumnos/as, familias, dinamización de grupos, y relación con instituciones, y recursos sociales

También se perseguirá la implicación de la familia en el proceso educativo, con la finalidad de recibir y dar información relevante para la intervención educativa de su hijo/a en el centro educativo.

Finalmente, formará parte de la *Comisión de convivencia del Centro* a través de reuniones semanales a fin de proporcionar apoyo incidiendo en la elaboración de normas básicas de convivencia, y resolver conflictos que puedan surgir en la convivencia cotidiana.

El protocolo de intervención general es el siguiente:

1. El tutor/a, Jefatura de Estudios, profesorado, alumnado..., proporcionan información al Departamento de Orientación; allí se estructurará y se repartirá la intervención.
2. Recogida de información mediante entrevistas individualizadas con tutores/as, profesorado, jefes de Estudios.
3. Entrevista con el alumno/a: recoger y dar información relevante.
4. Cita y entrevista con los padres o familiares.
5. Puesta en contacto con los Servicios Sociales del Ayuntamiento, si el caso lo requiere, para compartir información y establecer el tipo de colaboración.
6. Contacto con todas y cada una de las Instituciones Sociales o profesionales, con los que el alumno/a pueda tener establecida alguna relación, y con los Centros Educativos en los que estuvieron escolarizados con anterioridad.
7. Desarrollo y seguimiento de programas educativos individualizados, y compromisos por parte de los agentes implicados.
8. Evaluación de la intervención.

RECURSOS

Para llevar a cabo cada una de las diferentes actuaciones que están enmarcadas en los cuatro ámbitos de actuación, serán necesarios los siguientes recursos humanos e institucionales.

a) Humanos: Orientadora, Equipo Directivo, Equipo Educativo, Profesorado

b) Institucionales:

- Consejería de Educación y Formación Profesional del Gobierno de Cantabria.
- Equipo de ADI: Aulas de Dinamización Intercultural.
- Equipo Específico de atención a las emociones de las alteraciones y conducta en el alumnado de las enseñanzas no universitarias.
- Equipo de Atención Educativa Domiciliaria y Hospitalaria.
- Consejería de Sanidad y Servicios Sociales del Gobierno de Cantabria. Los Servicios de Protección del menor del ICASS.
- Ayuntamientos. Unidades de Trabajo Social de zona.
- ONGs y Asociaciones del municipio.

- Fundación y Organizaciones que ejerzan la guarda legal de menores en Acogimiento Residencial.

TEMPORALIZACIÓN

- Coordinación con tutores/as: semanalmente.
- Coordinación con la Orientadora del centro: a lo largo de todo el curso.
- Reuniones de Departamento: semanalmente.
- Intervención con el alumnado: a lo largo de todo el curso.
- Colaboración con el grupo de trabajo de seguimiento de la CESPAD. A lo largo de todo el curso.
- Participación en el Comisión de convivencia del Centro: semanalmente.
- Entrevistas iniciales (alumnos y familias): a lo largo del curso.
- Seguimiento de alumnos: a lo largo de todo el curso.
- Coordinación con familias: a lo largo de todo el curso.
- Coordinación con el Profesorado de Compensatoria: carácter semanal. Enmarcadas en las reuniones de Departamento
- Coordinación con los Servicios Sociales Municipales: carácter mensual.
- Coordinación con Organizaciones Sociales, que tengan menores a su cargo: A lo largo de todo el curso.
- Convivencia: a lo largo de todo el curso.
- Coordinación con los/as PTSC de los IES de la zona: a lo largo de todo el curso.
- Coordinación con los CEIP de los alumnos/as adscritos al IES: a lo largo de todo el curso.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Se llevará a cabo una evaluación continua, formativa y sumativa de este Plan de Actuación cada trimestre, coincidiendo con las Juntas de Evaluación, realizándose las pertinentes modificaciones según las necesidades detectadas.

En el mes de junio se realizará una evaluación final de los objetivos planificados y se elaborará una Memoria que resuma todas las actuaciones realizadas, así como una valoración de estas, y las previsiones de intervención de mejora para el próximo curso.

Para comprobar el grado de consecución de los objetivos marcados nos basaremos en los siguientes **INDICADORES** generales:

- Implicación de los tutores/as ante situaciones de desventaja del alumnado.
- Números de casos de absentismo al principio y al final de curso.
- Situaciones en las que se ha intervenido y el resultado de las mismas.
- Número de intervenciones que se han realizado con alumnos/as y familias y nivel de eficacia.

- Grado de implicación y participación en el Centro de las familias con las que se ha actuado.
- Grado de eficacia en las reuniones de coordinación con los recursos externos.
- Grado de eficacia en las reuniones de coordinación del Departamento de Orientación.

En cuanto al seguimiento del Plan de actuación, tendremos en cuenta:

- El seguimiento y evaluación del Plan será inicial, fundamental para la detección de necesidades, la adecuación y la puesta en marcha.
- Además, habrá una evaluación continua, mediante las distintas reuniones establecidas de forma periódica para ir haciendo un seguimiento de las actuaciones realizadas hasta el momento.
- Del mismo modo, al finalizar el curso escolar se elaborará una evaluación final del Plan de actuación.

Instrumentos seguimiento y evaluación:

- Diario de intervenciones, se registra los aspectos más significativos de las intervenciones con alumnado, profesorado, familias y servicios externos.
- Listas de control para el seguimiento de cada en cada ámbito de actuación.
- Memoria final